



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

25 DE ABRIL DE 1983

Número 93

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Convenio colectivo de trabajo para el Sector de
«Oficinas de Estudios Técnicos». 1179

Convenio colectivo de trabajo para el Sector de
«Carpintería, Ebanistería y Varios». 1179
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimenta-
ción. ICONA. 1181

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 1182
Juzgado de Primera Instancia número Diecisie-
te de Madrid. 1182
Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Cartagena. 1183
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 1183
Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 1184

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Murcia. 1184
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena. 1184
Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 1185
Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 1185
Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Murcia. 1186
Audiencia Territorial de Albacete. 1186

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Lorca. 1187
Ayuntamiento de Ojós. 1188
Ayuntamiento de Cartagena. 1188

1. The first part of the paper discusses the importance of the study of the history of the English language. It is noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task. It is also noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task.

2. The second part of the paper discusses the importance of the study of the history of the English language. It is noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task. It is also noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task.

3. The third part of the paper discusses the importance of the study of the history of the English language. It is noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task. It is also noted that the study of the history of the English language is a very important and interesting task.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1811

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para el Sector de «Oficinas de Estudios Técnicos» de la provincia de Murcia, registrado en 22 de septiembre de 1980 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de octubre del mismo año.

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en 11 de marzo de 1983, por don Román López Sánchez y otros, adjuntando acta de la Comisión Paritaria del referido convenio colectivo, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado b) del artículo 2.º en conexión con el artículo 20, párrafo 3.º, del repetido convenio, sobre revisión salarial.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, adjuntándola a su expediente y con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir copia del acta de la Comisión Paritaria al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de marzo de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

* * *

En Murcia a 9 de febrero de 1983.

R E U N I D O S :

Los miembros de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de «Oficinas y Estudios Técnicos» de la Región de Murcia, que firman y se relacionan al pie de la presente, asistiendo a la misma por la PARTE SOCIAL un representante de cada central sindical (CC. OO., U. G. T. y U. S. O.), y

un solo representante de la PARTE ECONOMICA que alegaba que venía sin representatividad, y conociendo el orden del día establecido, notificado en fecha 9 de febrero de 1983

A C U E R D A N :

1.º Establecer en la reunión el orden del día conocido por ambas partes antes de la presente reunión:

UNICO.—Revisión salarial.

2.º En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º, apartado b), y acogiéndose al artículo 20, párrafo 3.º, (sobre Comisión Paritaria) del citado convenio y teniendo a la vista la certificación correspondiente a 1982 del I. P. C., en la que se aprecia una subida al alza del 14 por 100, se establece:

1.º Los salarios serán revisados, aplicándoles un alza del 14 por 100 antes citado desde la fecha 1 de enero de 1983.

2.º Dicho porcentaje, según el artículo 2.º a, se aplicará sobre los salarios y pluses diversos.

POR LOS EMPRESARIOS:

Don Enrique Santiago Molina Molina
Don José Luis Vera Alego
Don Jesús Melendro Canales

POR LOS TRABAJADORES:

Román López Sánchez (U. G. T.)
Diego Martínez Lázaro (CC. OO.)
Pedro Serrano Martínez (U. S. O.)

Número 1735

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para el sector de «Carpintería, Ebanistería y Varios» de la Región de Murcia y sus trabajadores, registrado por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en 20 de abril de 1982, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 7 de mayo del mismo año.

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en 10 de marzo de 1983, por la Asociación Provincial de Empresarios del Sector, al que se adjunta acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de 21 de febrero de 1983, en la que se constata el acuerdo de las partes respecto a la revisión salarial para el segundo año de vigencia del convenio, previsto en el artículo 29 del vigente convenio colectivo, que supone un incremento de la masa salarial del 11 por 100, aplicándose la totalidad del incremento sobre la primera columna, es decir, salario base, y con efectos desde el 1 de enero pasado. Haciéndose constar la inclusión para el presente año de 1983 de una cláusula de revisión salarial siempre que el índice de precios al consumo superase el 9 por 100 al 30 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la Ley 81/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, adjuntándolo a su expediente y con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de marzo de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

ASISTENTES:

Representación empresarial:

Don Pedro Carrillo Martínez
Don Aniceto López Gil
Don Pedro Azorín Esteban
Don José Parra Cánovas
Don Miguel Gómez Ros
Don Elías Rodríguez Soriano
Don Pedro Muñoz Díaz

Asesores:

Don Miguel Borrachero Rosado
Don Antonio Campillo Veguillas

Representación de los trabajadores:

POR U. G. T.:

Don Antonio Gómez Sánchez
Don Simón Martínez Gil

Asesores:

Don Cristóbal Crespo García
Don Francisco Pérez Guillamón

POR CC. OO.:

Don Antonio Gómez Cámara
Don Emilio Ibáñez Azorín

Asesor:

Don Luis García Vázquez

POR U. S. O.:

Don José Sáez Martínez

En la ciudad de Murcia, siendo las 17,30 horas del día 21 de febrero de 1983, en los locales de la Asociación Provincial de Empresarios de Carpintería Ebanistería y Varios, de esta ciudad, se reúnen los trabajadores, empresarios y asesores, relacionados, al objeto de debatir la revisión salarial del convenio colectivo para las actividades de «Carpintería, Ebanistería y Varios» de la provincia de Murcia, aprobado por la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, con fecha 23 de abril de 1982, «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo, según señala en el artículo 29 de dicho convenio colectivo.

Abierta la sesión, y reconociéndose ambas partes capacidad para suscribir acuerdos como Comisión Paritaria del convenio de referencia, y después de un amplio debate, se adoptan los siguientes:

1.º Con efectos de 1 de enero de 1983, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del vigente convenio colectivo, se incrementará la masa salarial correspondiente a todas las categorías reflejadas en el texto del mismo en un 11 por ciento, aplicándose la totalidad del incremento sobre la primera columna, o sea, salario base.

2.º Se aprueba la inclusión para el presente año 1983 de una cláusula de revisión que dice: «En caso de que el índice de precios al consumo establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982, superior al 9 por ciento, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los 12 meses (enero-diciembre de 1983). Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1983 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1983, según la tabla de aplicación recogida en el A. I.

3.º Aprobar las tablas salariales que figuran en el anexo como aplicación del punto primero anterior.

4.º Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo a los efectos legales oportunos.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado, y a un solo efecto, los señores mencionados en el cuerpo del escrito, en el lugar y fecha arriba indicados.

A N E X O

Categoría	Remun. año 1983	Salario base (diario)	Plus Gtos. Loc. y A. día trabajado	Bolsa vacaciones anual
Encargado	667.546	1.384	300	10.450
Oficial trazador preparador	642.336	1.326	300	10.450
Oficial 1.ª, tupista 1.º, aserrador 1.ª y galerista	631.350	1.300	300	10.450
Oficial 2.ª, tupista 2.ª y Espeta.	611.304	1.268	275	9.500
Ayudante	571.447	1.219	200	6.960
Peón	570.398	1.217	200	6.960
Aprendiz 2.º año	362.641	790	100	3.490
Aprendiz 1er. año	336.903	721	100	3.490
		Sueldo base (mes)	Plus Gtos. Loc. y A. cálculo mes	
Jefe oficina	714.904	44.828	6.900	10.450
Oficial 1.ª	682.782	42.540	6.900	10.450
Oficial 2.ª	649.209	40.148	6.900	10.450
Auxiliar, telefonista y mecanógrafa	574.010	36.825	4.600	6.960
Aspirante 16 años	362.696	23.804	2.300	3.490
Conductor con carnet C (1.ª)	638.267	39.356	6.900	10.450
Conductor con carnet B (2.ª)	616.931	38.362	6.325	9.500
Guarda, vigilante y portero	616.931	38.362	6.325	9.500
Capataz, listero, almacenero y basculero	572.456	36.714	4.600	6.960
Botones o recadero 17 años	362.971	23.823	2.300	3.490
Botones o recadero 16 años	333.162	21.700	2.300	3.490
Mujer de limpieza (salario base) (diario)	570.398	1.217	200 Día	6.960 Mes

— Horas de trabajo efectivas desde enero de 1983 a diciembre del mismo año: 1.906.

Número 2274

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Murcia

EDICTO

Resolución de 23 de marzo aprobatoria del Plan de Conservación de Suelos de la finca «La Camperana», del término municipal de Mula, en la provincia de Murcia.

A instancia del propietario de la finca «La Camperana», del término municipal de Mula (Murcia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado.

Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962. En consecuencia, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca de una extensión de 198,5918 Ha., de las cuales 159,9329 Ha. corresponden a la zona de obras.

Segundo.—El presupuesto es de 3.453.203 pesetas, de las que pesetas 1.973.360 serán subvencionadas y las restantes 1.479.843 pesetas a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—
El director, Angel Barbero Mar-

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2175

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Barnices y Pinturas Modernas, S. A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Rafael García Navarro y esposa doña Ana Vicenta García Díaz, domiciliados en calle Generalísimo, 6, de Murcia; don Francisco García Navarro y esposa doña Dolores Martínez Rubio, con igual domicilio que los anteriores; don Juan García Navarro y esposa doña Carmen Ruiz Pérez, domiciliados en calle Generalísimo, 6-10-A, y don Francisco Javier García García y esposa doña Teresa Rosique Costas, domiciliados en calle General Primo de Rivera, 9-9.º, representados por el procurador don Alberto Serrano Guarrinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, rebajada en un 25%, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su

valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra secano, monte, de una extensión superficial de tres hectáreas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, paraje de Lo Tapia; linda: Norte y Este, tierra de los demandados; Sur y Oeste, tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro del perímetro de la misma existe una nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 38 de la sección 14, folio 158, finca número 3.146. Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, que tiene una extensión superficial de 1.875 metros cuadrados y que linda: Norte y Este, terrenos de los demandados; Sur, propiedad del señor Campuzano, y Oeste, Pedro Martínez Pérez. Sobre esta finca se hallan construidos dos bloques de viviendas. Uno con dos viviendas tipo A, una de ellas en primera planta con 152 metros y 68 decímetros cuadrados de superficie, construida y compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y terraza, y otra en planta segunda con 103 metros y 91 decímetros cuadrados de superficie construida, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza.

Estas dos viviendas tienen un porche que se destina a usos secundarios, con 81 metros y 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro bloque se compone de tres viviendas tipo B, cada una de ellas con 56 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados de superficie

construida y consta de tres dormitorios, estar, cocina, aseo y lavadero y fregadero en porche de patio. Estas tres viviendas son de una sola planta. Inscrita dicha finca al libro 11 de la sección 14, folio 109 vuelto, finca número 771, inscripción 4.ª de la fecha 18 de octubre de 1979 del Registro de la Propiedad II de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la suma de veintidós millones de pesetas.

La valoración total es de treinta millones de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 2033

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISIETE

DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.494/77, que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Hidalgo Senen, contra doña María Luisa Álvarez Castellanos Viñerola y don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de 298.145,24 pesetas, diferencia existente entre la cantidad consignada en su día y el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, más los gastos posteriores, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, es decir, por el tipo de un millón setecientas setenta y seis mil pesetas (1.776.000 pesetas) y término legal el siguiente bien inmueble que fue embargado a los demandados.

«Trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al caserío del Puerto, que tiene una cabida de 370 metros cuadrados, y linda: al frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo, Jerónimo Lorca y otro. Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscado con mortero de cemento y encajada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas, puerta de tres metros de regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana a nombre de los demandados, al folio 220, del libro 237 de Mazarrón, inscripción 1.ª de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro».

Dicha subasta se celebrará doble y simultánea en las salas de audiencia de los Juzgados de Primera Instancia números Diecisiete de Madrid (plaza de Castilla número 1, 5.ª planta) y de igual clase de Cartagena, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores para que puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad al menos del 10% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El juez.—El secretario.

* Número 2280

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 519/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Sánchez Sánchez, contra don Mariano Morales Albaladejo, vecino de Cartagena, barriada 600, calle Valentín Arróniz, 39, y contra don Joaquín Morales Albaladejo, vecino de ésta, Huerto Palomares, 13-2.º D, y contra las esposas de los mismos, efectos art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.100.961 pesetas de principal y costas en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles:

1.º—Vivienda en planta 3.ª tipo D, de un edificio marcado con el número 9 de la calle Fenicia, en el Ensanche de esta ciudad. Se distribuye en varias dependencias y ocupa una superficie edificada de 91 metros, 46 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle particular; espalda, patio de luces, caja de escalera y en parte vivienda 101; a la derecha entrando, calle Ingeniero La Cierva, e izquierda, vivienda 90. Inscrita a favor de don Mariano Morales Albaladejo y doña Gerónima Pérez Martínez, tomo 51, folio 65, finca 5.927. Tasada en 1.600.000 pesetas.

2.º—Vivienda situada en la primera planta de un edificio situado en el paraje denominado «Jardín de Los Isauras», en el barrio Peral, de este término. Es de tipo B, se distribuye en varias dependencias y ocupa una superficie edificada de 108 metros, 45 decímetros cuadrados. Por el Norte o frente, calle A; por el Sur o espalda, terreno de los exponentes; Este, piso primero derecha del edificio construido sobre la parcela número 2, y Oeste, caja de escalera para entrada y salida a esta vivienda que arranca desde la calle A, y en parte, la vivienda 4. Esta vivienda lleva como anexo una de las cocheras existentes en el se-

misótano del edificio. Inscrita a favor de don Joaquín Morales Albaladejo y doña Soledad Pérez Pérez. Tomo 60, folio 35, finca 6.914. Tasada en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar por lotes en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna núm. 21, planta 3.ª, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10% del tipo de tasación por lo menos de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los bienes, sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1506

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en el juicio de faltas número 873 de 1982, requerir al súbdito inglés Barri Alejandro Allan, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el citado juicio, debiendo traer el permiso de conducir, permiso de circulación de su vehículo BMW-1300, matrícula EPO100L, y seguro del mismo.

Y en cumplimiento de lo orde-

nado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Barri Alejandro Allan, libro la presente en Cartagena a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 2047

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Ramón Cámara Herrero, representado por el procurador don Francisco Alledo Martínez, contra don Francisco Vivancos Brocal y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, Orilla del Azarbe, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta se celebrará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo turismo, marca Auti-Mini 850, matrícula B-2688-

D, de color rojo, llevando un golpe en la parte delantera (coraza del radiador) y roto el faro izquierdo e intermitencia delantero, valorado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Un frigorífico marca Super-Ser, valorado en dos mil pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca Sanyo, valorado en cinco mil pesetas.

Una cocina de madera de formica, de seis elementos, valorada en seis mil pesetas.

Un calentador de butano, marca Corberó, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Una mesa redonda con tablero de formica y patas metálicas, valorada en quinientas pesetas.

Seis sillas metálicas, con asiento y respaldo tapizado en skay azul marino, valoradas en mil doscientas pesetas.

La valoración total es de cincuenta y una mil setecientas pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 2266

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/82, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por «F. Ballbé, S. A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Torres Martínez, con domicilio en Ctra. de Algezares, 32, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta

subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una máquina fotocopidora marca «Rank-Xerox», modelo 2300. Ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2128

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Fernández Fernández, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 172/78 sobre lesiones y daños en tráfico entre José Aparicio Marín y José Madurga Martínez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Cintruénigo (Navarra), con domicilio en calle Zumalacárregui número 10-2.º, en cuyo juicio se embargó al condenado el bien que luego se dirá, el cual se saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de licitación el del justiprecio del bien embargado y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º—Dicho bien embargado es un vehículo marca «Seat-1500», matrícula NA-63504, y el cual se encuentra depositado en poder del condenado referido, con el domicilio antes indicado.

Cartagena a 29 de marzo de 1983.—El juez de Distrito, Juan Fernández Fernández.—El secretario.

* Número 2234

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/82, se siguen autos de menor cuantía promovido por Fraymon, S. A., representado por el procurador señor Jiménez Cervantes, contra Motonáutica Ruso, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su

valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un torno eléctrico-hidráulico, de unos cinco metros de longitud, aproximadamente, con sus motores eléctricos, en perfectas condiciones de funcionamiento, sujeta al suelo toda su bancada con tornillos. Valorado en 400.000 pesetas.

— Torno Victoria, de unos tres metros de longitud, con su motor eléctrico, en perfectas condiciones de funcionamiento, sujeta al suelo. Valorado en 300.000 pesetas.

— Un banco de pruebas para mavinizar motores, en perfectas condiciones de funcionamiento, con su motor eléctrico. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 2176

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/82, se siguen autos de juicio promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio López Moreno y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Ricote, calle Federico Servet, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en

cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Trozo de tierra riego con limoneros, sito en la huerta de Ricote, sitio llamado del Molino, de 7 áreas, 64 centiáreas y 26 centímetros cuadrados. Linda: Norte, José Guillamón Gómez; Sur, La Balsa; Este, Juan Turpín Moreno; Oeste, Francisco Muñoz y José María Miñano Garrido. Inscrita al tomo 257, libro 22, folio 219, finca 2.889. Valorado en doscientas cinco mil pesetas.

2.—Trozo de tierra riego de las aguas de la Fuente Granda del Molino, plantado de limoneros, sito en término de Ricote, partido de la Tejera, de 5 áreas y 59 centiáreas. Linda: Saliente, tierras de Rufino Guillamón; Mediodía, las de Pedro Avilés; Poniente, las de Esteban Gómez, y Norte, las de dicho Rufino Guillamón y Antonio Turpín Saorín. Inscrita al tomo 356, libro 31, folio 140, finca 3.867. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

3.—En término de Ricote y sitio llamado de La Romana o del Molino, trozo de tierra riego con limoneros, de 2 áreas y 79 centiáreas. Linda: Saliente, Julián y José Abenza Gómez; Mediodía, herederos de Antonio Turpín; Poniente, acequia; Norte, Josefa Miñano Sánchez, acequia por medio. Inscrita al tomo 227, libro 18, folio 213, finca 2.428. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

La valoración total es de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 2232

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54 de 1981 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Occidental, S. A., representado por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, contra don Eleazar Fierro Amigot y su esposa, ésta a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Urbana: Número 11, piso

3.º, letra C, en la 3.ª planta alzada, con una cuota de participación de 2,95%.

Con una superficie de 143 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano escalera; derecha entrando, zona común del complejo; izquierda, departamento letra D; fondo, con calle particular del complejo. Inscrita al tomo 358, folio 213, libro 134, finca 9.901, inscripción 3.ª Valorada en tres millones setecientas mil pesetas.

2.—Urbana: Número 1, local comercial en planta baja, con una cuota de participación de 28%; con una superficie de 445 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con Conde de Sástago; izquierda, con don Rufino y don Miguel Monterde; Fondo, herederos de don Jaime Boshirch, en su tercera parte indivisa. Inscrita al tomo 358, folio 213, finca número 9.901. Valorada en dos millones de pesetas.

El primero de dichos bienes forma parte del edificio destinado a viviendas, sito en Zaragoza, denominado E-Cuatro, del Complejo Residencial Comercial «Parque de Roma».

Y el segundo de dichos bienes forma parte de una casa sita en la calle Pizarro, de Zaragoza, marcada con el número 8.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 1530

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región» y para que sirva de notificación en forma al demandado apelado don Francisco Martínez Gómez, no comparecido en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 167.—En la

ciudad de Albacete a 7 de julio de 1982.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por doña María del Carmen Martínez Murcia, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Orihuela, contra don Pedro Martínez Murciano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, y contra don Francisco Martínez Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Rafal; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 18 de octubre de 1980, interpuso la demandante, que ha estado representada por el procurador don Carmelo Gómez Pérez y defendida por el letrado don Manuel Maza Ayala, siéndolo el demandado apelado señor Martínez Murciano por el procurador don Antonio Martínez Ortiz la dirección del letrado don Francisco Martínez Escribano, y sin que haya comparecido en esta alzada el también demandado apelado don Francisco Martínez Gómez, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María del Carmen Martínez Murcia contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia el día 18 de octubre de 1980, revocamos dicha resolución en cuanto acogió la reconvencción formulada por don Pedro Martínez Murciano, que se desestima absolviendo de ella a la parte contraria, y la confirmamos en lo demás, sin hacer especial imposición de las costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1983.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1747

LORCA

Bases para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de oficial mayor

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de oficial mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en la plantilla y dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Aspirantes y requisitos.

Podrán aspirar a esta plaza:

a) Los secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo Nacional correspondiente.

b) En defecto de los anteriores, los secretarios de Administración Local de segunda categoría, siempre que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

c) Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º—Ser español.

2.º—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

3.º—No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni encontrarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Tercera.—Instancia y admisión.

La instancia solicitando tomar parte en el concurso, en la que el aspirante deberá manifestar que reúne los requisitos exigidos para tomar parte en él, y que en caso de ser propuesto para el nombramiento se compromete a jurar o prometer cumplir fielmente el cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento, presentándose en el Registro General, reintegrada con póliza de 25 pe-

setas y timbre municipal de 175 pesetas, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el extracto de esta convocatoria inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se unirá:

a) El resguardo que justifique haber satisfecho en la Depositaria de Fondos la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de concurso, cantidad que no será devuelta al solicitante más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

b) Relación de méritos y circunstancias que concurren en el solicitante. A efectos de apreciación y valoración por el tribunal, dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes. Se entiende que los méritos y circunstancias alegadas serán valoradas hasta el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma señalada para la provisional.

Cuarta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de este concurso de méritos, cuya composición será publicada simultáneamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de recusaciones, con arreglo al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, estará integrado de la forma siguiente, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril:

Presidente, el Ilmo. Sr. alcalde-

presidente de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Un funcionario de carrera, técnico de Administración General, designado por la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el secretario General del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya.

Será designado un suplente para cada uno de los componentes del tribunal, quien actuará en ausencia del titular respectivo.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Quinta.—Baremo de méritos.

Los méritos, que se computarán y valorarán por el tribunal calificador, serán los que figuran en el baremo anexo a esta convocatoria.

Sexta.—Propuesta en terna.—

Otorgada la puntuación correspondiente con arreglo al baremo de méritos, el tribunal formulará al Pleno propuesta en terna de los tres aspirantes que hubieren obtenido la mayor puntuación. Se relacionarán a continuación a los demás aspirantes a los efectos de terminados en el Decreto de 27 de junio de 1968.

En el caso de no haber concurrido secretarios de primera categoría se procederá de la misma forma con los de segunda.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima.—Nombramiento y presentación de documentos.

A la vista de la propuesta en terna, la Excelentísima Corporación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Gobernación-Hacienda y Patrimonio, nombrará discrecionalmente de entre los tres propuestos al que considere oportuno.

El concursante nombrado presentará en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, dentro

del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la notificación del nombramiento, los documentos que se expresan:

a) Título o copia autenticada del mismo de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, o resguardo del pago de los derechos para la expedición.

b) Título o copia autenticada del mismo como Secretario de Administración Local de primera o de segunda categoría, o certificación de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado de nacimiento.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de su función, expedido por el médico correspondiente de la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado el concursante provisionalmente nombrado no presentara su documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, quedará sin efecto y anulado el nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso la Excelentísima Corporación Municipal Permanente acordará el nombramiento en favor de otro concursante que figure en la terna.

Presentada la documentación correspondiente, la Corporación otorgará definitivamente el nombramiento correspondiente en el plazo de quince días.

Octava.—Incidencias.

Queda facultado el tribunal para resolver las incidencias que se susciten, así como para dictar las disposiciones que considere oportunas para la buena marcha del concurso.

Novena.—Toma de posesión.

El nombrado deberá tomar posesión con las formalidades legales ante el secretario general del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de nombramiento definitivo.

Décima. — Otras disposiciones aplicables.

Esta convocatoria y los efectos

administrativos derivados de la misma, así como la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En lo no previsto en las presentes bases, que constituyen la Ley del Concurso de Méritos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Real Decreto 712/82, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función pública local, Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la función pública de 27 de junio de 1968, Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes que sean de aplicación.

Lorca, 28 de febrero de 1983.—
El alcalde.

Anexo a la convocatoria de concurso de méritos a la plaza de oficial mayor

Baremo de méritos

Los méritos a tener en cuenta por el tribunal para la resolución de este concurso y adjudicación en propiedad de la plaza serán los siguientes:

a) Los consignados en la escala de valoraciones de los concursos de secretarios, interventores y depositarios de Administración Local, aprobada por la Orden de 21 de julio de 1958, modificado por otra de 16 de junio de 1980 y puntualizados en el correspondiente escalafón, elevado a definitivo por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1982 y de 21 de diciembre de 1982; asimismo se puntuará con arreglo al baremo expresado los méritos que los concursantes hayan podido completar desde la fecha de cierre del último escalafón hasta el final del plazo de treinta días dados para presentación de documentos.

b) Por haber desempeñado plaza de funcionario de plantilla en esta Corporación, hasta 0,50 puntos.

c) Discrecionalmente el tribunal, a la vista de las circunstancias observadas por otros méritos distintos de los anunciados anteriormente, podrá otorgar hasta 1 punto más.

d) Deméritos: Se tendrán en cuenta los siguientes:

Por cada sanción disciplinaria grave: un punto.

Por cada sanción disciplinaria muy grave: dos puntos.

Por suspensión impuesta en virtud de sentencia firme: 0,10 puntos por mes de suspensión.

* Número 2093

O J O S

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1983, el proyecto de «Encauzamiento y cubrición de Rambla de Ricote»; obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con un presupuesto total de 5.047.555 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ojós, 29 de marzo de 1983.—El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

* Número 1567

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vestuarios en el Llano del Beal, realizadas por don Tomás Ojados Vidal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 4 de marzo de 1983.
El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA